

LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO DE LA INFORMACION SOBRE EL ORIGEN DE LOS ALIMENTOS *en el etiquetado*

Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto promover el acceso a la información sobre el origen de los alimentos de producción y procesamiento primario e industrializado, cuyos criterios para identificar dichos alimentos, así como los criterios para identificar su origen, son determinados por las autoridades nacionales competentes.

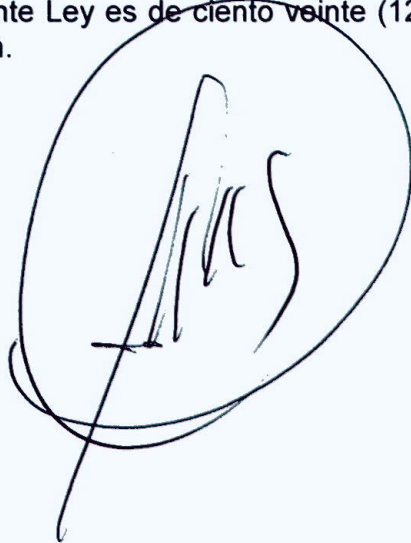
Artículo 2.- Implementación de la Ley

Las autoridades nacionales competentes efectúan las modificaciones normativas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente ley.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA

El plazo para la aprobación de las modificaciones normativas a las que se refiere el artículo 2 de la presente Ley es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación.



CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
14 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:
Firma: *[Signature]*

C/M
en debate
14/6/19
F: 61
C: 3
A: 1
APROB.
Examinar
2019
Votación
F: 65
C: 1
A: 0
APROB.

23:40h

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2019

Se acordó la exoneración de trámite de envío a Comisión, respecto del Proyecto de Ley 4484/2018-PE, y la ampliación de Agenda.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA


Lima, 14 de junio de 2019

En sesión de la fecha, el Presidente de la Comisión Agraria, sustentó el Proyecto de Ley 4484/2018-PE, que propone la ley que promueve el Acceso a la Información sobre el Origen de los Alimentos.-----

Luego del debate, se aprobó en primera votación, con modificaciones, el texto del Proyecto de Ley 4484/2018-PE, por 69 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, incluidos los votos orales.---

Se aprobó la exoneración de segunda votación por 70 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA